

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
SERVATECMAR CIA. LTDA.

En mi calidad de Comisario de SERVATECMAR CIA. LTDA. y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, cumplí informándoles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2007 y el correspondiente estado de resultados, que le es relativo por el año terminado en esta fecha.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes de revelación. El examen incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas por la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SERVATECMAR CIA. LTDA. Al 31 de Diciembre de 2007, y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías y principios contables vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del balance general de SERVATECMAR CIA. LTDA., al 31 de Diciembre de 2007 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Manta - Ecuador
Abril de 2008


CPA ANA VERA
COMISARIO



SERVATECMAR CIA. LTDA.

NOTAS A LA OPINION DEL COMISARIO

POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Como resultado de mi revisión a los estados financieros de SERVATECMAR CIA. LTDA., en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las juntas de accionistas y del directorio.

Los libros de actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

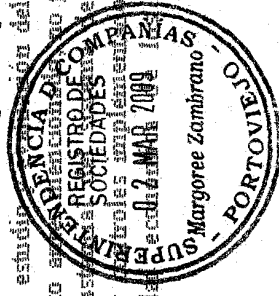
La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de los libros, registros y documentación tanto contable como legal, he recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones.

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle en la medida que considere necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía, cuyo resultado no determina observaciones que amenen su revelación.

Reside un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio de la documentación no presenta de control interno contable, efectuado con el propósito de evaluar la existencia de ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en el sistema de control interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la gerencia, en mi opinión, salvaguarda la integridad de los activos y los resultados, obligaciones y resultados de la compañía.



Los componentes financieros de la compañía, principalmente entre ellos: activos \$ 13.294.73, pasivos corrientes \$ 10.87, y el resultado neto del ejercicio económico 2007 por \$ 3.250.98 pérdida, han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su comentario.

Finalizando declaro haber dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No 90153 y ART. 321 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como comisario de SERVATECMAR CIA. LTDA.

